



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Paños por
adelantado.

Año 1951

Lunes 8 de octubre

Número 228

Diputación Provincial

Concurso de destajos

Habiendo sido declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso del destajo número 3, anunciado para la ejecución de las obras de «Empleo y consolidación, con máquina apisonadora, de la piedra destinada a la reparación del firme de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradolucugo, en sus kilómetros 26 al 33»; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Exema. Diputación Provincial, por decreto del día de hoy, ha resuelto anunciar nuevo concurso para su adjudicación, con las mismas condiciones y presupuestos que sirvieron de base al anterior.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 13 del mes actual, a las doce horas.

El modelo de proposición será el publicado en este periódico oficial el día 8 de septiembre último.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 5 de octubre de 1951.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 4 del actual y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

Ración de pan de 30 decagramos, 0'81 pesetas.

Idem de 40 ídem, 1'08.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 3'16.

Idem de paja corta, de 6 ídem, 1'30.

El kilogramo de paja larga, 0'40.

El ídem de carbón, 0'90.

El ídem de leña, 0'30.

El ídem de aceite, 11.

El litro de petróleo, 2'65.

Burgos, 6 de octubre de 1951.—El Secretario General accidental, José María Vicente Izquierdo—V.º B.º—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Instituto Nacional de Estadística

Jefatura Provincial de Burgos

CIRCULAR

Para cumplir un servicio ordenado por la Superioridad, ruego a los Sres. Alcaldes de la provincia se sirvan comunicar a esta Delegación de Estadística lo siguiente:

a) Número de licencias de circulación de bicicletas expedidas por el Ayuntamiento, previo pago del impuesto municipal.

b) Número de licencias de cir-

culación de bicicletas, facilitadas gratuitamente por los Municipios.

c) Número de bicicletas que, dentro del término municipal, circulan sin licencia.

En aquellos Municipios donde no se halle establecida la patente de circulación, deberán manifestar esta circunstancia, expresando con tanta exactitud cuanto les permitan sus medios de investigación, el número de bicicletas que circulan en el respectivo término municipal.

Los datos que se piden en la presente Circular han de referirse a 1.º de julio del año que cursa.

Burgos, 3 de octubre de 1951.—
El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Edicto

D. José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, que se insertará en el B. O. de esta provincia de Burgos, cito y llamo a Nicolás Bordoy Serra, vecino de Langa de Duero, del partido de Burgo de Osma, de donde se ausentó hace unos tres meses con sus familiares a paradero desconocido, para que dentro de los cinco días siguientes a la inserción de tal edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Aranda de Duero; a fin de ser oído como inculpaado en la causa que se

sigue con el número 66 de 1951, por robo de cobre en la fábrica de alcohóles de Veridiano Leal Duque, vecino de San Juan del Monte, hecho ocurrido durante la noche del 3 al 4 del actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1951.—El Juez, José Ruiz Berdejo.—El Secretario, W. Valdivielso.

Villarcayo

EDICTO

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a un tal Félix García Gutiérrez, vecino que fué de Bilbao y cuyo paradero se desconoce, por muerte de su esposa Felisa García Fernández, ahogada en el río Nela, por cuyo hecho instruyo el sumario número 68 de 1951.

Dado en Villarcayo, a 29 de septiembre de 1951.—El Juez de primera instancia, Mario Deán.—El Secretario, Carlos Alvarez.

Valladolid

Requisitoria

García Romero Manuel, de 24 años de edad, quincallero ambulante, procesado en sumario número 310 de 1951, seguido en este Juzgado de instrucción número 2, sobre robo de un caballo a Emilio Llorente Velázquez, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión pro-

vincial a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 31 de agosto de 1951.
El Secretario judicial (ilegible).

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Saldaña de Burgos que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario topográfico.

Burgos, 5 de octubre de 1951.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincias de Alava y Burgos

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que el día 11 de junio de 1951 se ha presentado en la Jefatura de Minas de San Sebastián instancia suscrita por la Compañía Arrendataria de Monopolio de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid, solicitando un Permiso de Investigación de 19.500 pertenencias para mineral de petróleo, enclavado en los términos de Cartango, Valdegovia, Rivera Alta, Nanclares de la Oca, Iruña, Mendoza, Urcabustaiz, Los Huetos y Arrastraria, de la provincia de Alava, y Berberana de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente han correspondido los números 1.831 y 3.526 (bis) de las mencionadas provincias, respectivamente, denominándose «Anticlinal de Zuazo».

La designación que se hace del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico de segundo orden denominado «El Picacho», y

cuya posición aproximada es de 42°53'30" latitud Norte; y 0°48'20" latitud Este, tomada en el plano 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral.

Desde el punto de partida en dirección Norte se tomarán 2.000 metros y se colocará el primer vértice desde éste, y en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 2; desde éste en dirección Norte se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 3; desde éste en dirección Oeste se medirán 1.000 metros y se colocará el vértice número 4; desde éste en dirección Norte se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 5; desde éste en dirección Oeste se tomarán 2.000 metros y se colocará el vértice número 6; de éste en dirección Norte se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 7; de éste en dirección Oeste se tomarán 2.000 metros y se colocará el vértice número 8; de éste en dirección Norte se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 9; de éste en dirección Oeste se tomarán 6.000 metros y se colocará el vértice número 10; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 11; de éste en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 12; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 13; de éste en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 14; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 15; de éste en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 16; de éste en dirección Sur se tomarán 5.000 metros y se colocará el vértice número 17; de éste en dirección Este se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 18; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 19; de éste en dirección Este se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 20; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000

metros y se colocará el vértice número 21; de éste en dirección Este se tomarán 2.000 metros y se colocará el vértice número 22; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 23; de éste en dirección Este se tomarán 4.000 metros y se colocará el vértice número 24; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 25; de éste en dirección Este se tomarán 3.000 metros y se colocará el vértice número 26; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 27; de éste en dirección Este se tomarán 2.000 metros y se colocará el vértice número 28; de éste en dirección Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 29; de éste en dirección Este se tomarán 7.000 metros y se colocará el vértice número 30; de éste en dirección Norte se tomarán 7.000 metros y se colocará el vértice número 31; de éste en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 32; de éste en dirección Norte se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 33; de éste en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 34; de éste en dirección Norte se tomarán 1.000 metros y se colocará el vértice número 35; de éste en dirección Oeste se tomarán 2.000 metros y se colocará el vértice número 56; de éste en dirección Norte se tomarán 2.000 metros y se colocará el vértice número 37; de éste en dirección Oeste se tomarán 1.000 metros y se llegará al vértice número 1; quedando así cerrado el perímetro de las diecinueve mil quinientas hectáreas que se solicitan.

El Norte empleado en la designación es el verdadero.

Igualmente hago saber que, habiendo sido declarada admitida definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por la Jefatura de Minas de San Sebastián, expido los reglamentarios edictos que se han de exponer al público en los tablones de anuncios del Ayunta-

miento de Berberana y en el de esta Jefatura, enviando anuncio al B. O. de la provincia de Burgos, para que, si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma, y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, que dispone el artículo 42 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña y Alcalde.

Esta Jefatura ha acordado que, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del Título de propiedad, y el papel de pagos al Estado, correspondientes a la Concesión de Explotación «Vitoria», número 3.490 de la provincia de Burgos, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este B. O., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Palencia, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña y Alcalde.

Esta Jefatura ha acordado que, por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario el reintegro para la expedición del Título de propiedad, y papel de pagos al Estado, correspondientes a la Concesión de Explotación «Conchita», número 3.495 de la provincia de Burgos, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este B. O., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Palencia, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña y Alcalde.

Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Burgos para atenciones de Administración de Justicia

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y en el 126 del Reglamento de Hacienda municipal, y a sus efectos, desde esta fecha quedan de manifiesto en las Oficinas de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de la capital las cuentas de presupuesto y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1950, con sus documentos justificantes reglamentarios, con el fin de que puedan ser examinadas durante el período de exposición, que será de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los Ayuntamientos del partido judicial de Burgos (a cuya Agrupación Forzosa para Administración de Justicia corresponden), por todo el expresado plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Las expresadas cuentas se someterán al examen, censura y fallo, en su caso, de la Junta de Agrupación Forzosa en la sesión que celebrará en el mes de noviembre, previa citación oportuna, reglamentariamente.

Burgos, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Formados los padrones de la patente nacional de automóviles de las clases A), B), C) y D) para el próximo ejercicio de 1952, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Santibáñez Zarzaguda, 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Lázaro García.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso

Acordada por el Ayuntamiento la habilitación de crédito por medio del superávit, para atender al pago de las cantidades que constan en el expediente tramitado al efecto, al amparo del artículo 664 de la vigente Ley, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo procedan.

Merindad de Valdivielso, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, Eliseo Blanco.

Alcaldía de Nava de Roa

En conformidad con lo preceptuado por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el expediente de aprobación de las Ordenanzas municipales que en él constan para la imposición de exacciones locales.

Durante dicho plazo podrán hacerse reclamaciones ante el Ayuntamiento por las personas que se crean con derecho a ello, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava de Roa, a 2 de octubre de 1951.—El Alcalde.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas

Durante el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, si procede, las Ordenanzas municipales de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1952 y siguientes, previo acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Rabé de las Calzadas, 27 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Aquilino Barquin.

Alcaldía de Arauzo de Miel

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el año 1952, quedan expues-

tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante este plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Arauzo de Miel, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, Laureano Benito.

Alcaldía de Quemada

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para surtir efectos en las cuentas municipales de 1950, a fin de atender al pago de obligaciones realizadas en dicho ejercicio, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Quemada, 1.º de octubre de 1951. El Alcalde, Vicente Gabriel Romaniaga.

Alcaldía de Royuela de Riofranco

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el año 1951, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Royuela de Riofranco, a 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, P. O., José M. Mrndoza.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 ½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne y Castrojeriz.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950. 201.414.291,04 pesetas

Anuncios Particulares

Alcaldía de Valdeande

El día 25 del mes actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de un edificio de nueva construcción, destinado para Escuelas, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000) la mano de obra de albañería; los materiales y prestación personal, por cuenta de este Ayuntamiento.

El que desee tomar parte en la citada subasta tendrá a su disposición el plano y presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeande, 6 de octubre de 1951. El Alcalde, Gaspar Martín.

F. URRACA

OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGUESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311